



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

CONTRATO 18/2024

Entre MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en MCAL. LÓPEZ Y PDTE. FRANCO DE LA CIUDAD DE HORQUETA, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, domiciliada en calle Mayor Lorenzo Medina e/Emiliano R. Fernández y Ruta PY 05, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por RICHARD ISAIAS LESMO, con cédula de identidad N° 4.306.626, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 ESC. BAS. N° 4356 SAN LORENZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 ESC. BAS. N° 4356 SAN LORENZO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

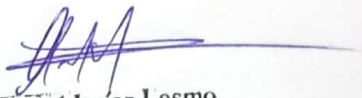
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

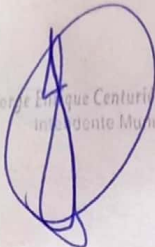
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO


Richard Isaias Lesmo
Ingeniero Civil
Req. N° 4630

1


Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.708

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 453.708, convocado por la MUNICIPALIDAD DE HORQUETA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 405/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N° Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra 1,50x1,20m de chapa y perfiles metálicos.	1,00	Unidad	1.445.359	1.445.359
2	Delimitación perimetral	1,00	Global	4.781.700	4.781.700
3	Limpieza y preparación del terreno	93,80	M2	6.344	595.067
4	Replanteo	93,80	M2	7.771	728.920
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	10,73	M3	504.900	5.417.577
6	Zapatas de H° A°	0,65	M3	2.425.500	1.576.575
7	Pilares de H° A°	0,85	M3	2.724.975	2.316.229
8	Viga cumbreira, galería y dado de H° A°	1,21	M3	2.879.316	3.483.972
9	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	3,06	M3	2.590.101	7.925.709
10	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1,00	Global	636.075	636.075
11	Muro de nivelación De 0.30 mts. Con ladrillos comunes	20,78	M2	209.633	4.356.174
12	Relleno y apisonado de interiores	23,44	M3	121.028	2.836.896
13	Aislación asfáltica horizontal de paredes	7,63	M2	97.763	745.932
14	Muro de elevación de 0,15m con ladrillos comunes - para revocar	46,04	M2	123.255	5.674.660
15	Muro de elevación De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	97,23	M2	148.962	14.483.575
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	22,00	ML	23.760	522.720


Richard Isaiás Lesme
Ingeniero Civil
Reg. N° 4630

2


José Enrique Centurión Giménez
Presidente Municipal

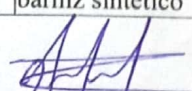


REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdtte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

17	Pilar De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	8,80	ML	196.350	1.727.880
18	Techo de Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	123,20	M2	329.992	40.655.014
19	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	37,44	M2	37.979	1.421.934
20	Revoque de pilares de H° A°	7,00	ML	52.536	367.752
21	Revoque de Moldura lineal en balancines	35,50	ML	34.980	1.241.790
22	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	87,28	M2	54.945	4.795.600
23	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	87,28	M2	168.300	14.689.224
24	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	53,90	ML	71.775	3.868.673
25	Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	2,00	Unidad	1.112.619	2.225.238
26	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	1,00	Unidad	2.119.838	2.119.838
27	Ventanas balancines	17,64	M2	412.335	7.273.589
28	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	44,80	ML	30.129	1.349.779
29	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	176,02	M2	22.770	4.007.975
30	Pintura De paredes revocados al latex	176,02	M2	29.203	5.140.312
31	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	13,13	M2	29.156	382.818
32	Pintura De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al latex	37,44	M2	31.482	1.178.686
33	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	17,64	M2	37.496	661.429
34	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	97,19	M2	26.879	2.612.370
35	Pintura De tejuelones con barniz	102,87	M2	31.680	3.258.922
36	Pintura De puerta metálica con pintura sintética	5,50	M2	37.991	208.951
37	Pintura De puerta madera con barniz sintético	10,30	M2	36.383	374.745


Richard Isaías Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

3


Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"




Mcal. López y Pdtte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

38	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	79,80	M2	30.220	2.411.556
39	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	37,80	ML	30.319	1.146.058
40	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	1,90	M2	94.298	179.166
41	Vidrios dobles de 4 mm.	17,64	M2	209.756	3.700.096
42	Rampa peatonal	1,00	Global	1.055.680	1.055.680
43	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	37,80	ML	103.331	3.905.912
44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	23,40	M2	84.274	1.972.012
45	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	6,00	Unidad	332.640	1.995.840
46	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	4,00	Unidad	244.283	977.132
47	Alimentación de los circuitos de luces	12,00	Unidad	133.514	1.602.168
48	Alimentación de los circuitos de tomas	11,00	Unidad	135.605	1.491.655
49	Alimentación de los circuitos de ventiladores	5,00	Unidad	133.526	667.630
50	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	25,00	M	39.105	977.625
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	6,00	Unidad	224.895	1.349.370
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	6,00	Unidad	139.590	837.540
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	Unidad	577.169	577.169
54	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1,00	Unidad	277.175	277.175
55	Ventilador de techo de 56 "	5,00	Unidad	717.998	3.589.990
56	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	3,00	Unidad	356.400	1.069.200
57	Base para mesada de cocina con mampostería de ladrillos comunes 0,15m	1,80	M2	133.850	240.930
58	Losa de H°A° para mesada	1,00	Global	445.500	445.500
59	Azulejo de mesada completo	4,00	M2	158.400	633.600
60	Instalación de agua fria en cocina	1,00	Unidad	851.450	851.450
61	Desagüe cloacal de pileta de cocina	1,00	Unidad	581.625	581.625
62	Provisión y colocación de pileta con bacha doble y grifería en mesada de cocina	1,00	Global	1.244.100	1.244.100


Richard Isaiás Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 4639

4


Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

63	Mostrador de Madera Ybyrapyta cepillada y lustrada de madera	1,00	Global	811.800	811.800
64	Cámara de Inspección de 0,40 x 0,40	1,00	Global	495.000	495.000
65	Pozo Absorbente de 1,00 x 1,50	1,00	Global	3.168.000	3.168.000
66	Limpieza final	1,00	Global	1.464.124	1.464.124
TOTALES					196.808.762

Son guaraníes: Ciento noventa y seis millones, ochocientos ocho mil setecientos sesenta y dos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra de la Menor Cuantía Nacional CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 8.60 x 10.90 ESC. BAS. N° 4356 SAN LORENZO, será de sesenta y cinco días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:


PERLA SILVA ARGUELLO, SECRETARIA GENERAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Richard Isajas Lesmo
Ingeniero Civil
Req. N° 4620

5


Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10.000.000**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10.000.000**.

SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10.000.000**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Richard Isaiás Lesmo
Ingeniero Civil
Req. N° 4639

6


Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

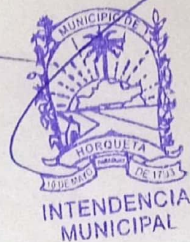
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 25 mes OCTUBRE y año 2024.

Firmado por: JORGE CENTURIÓN GIMENEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: RICHARD ISAIAS LESMO en nombre del Proveedor.


Richard Isaias Lesmo
Ingeniero Civil
Reg. N° 463^c




Jorge Centurión Gimenez
Intendente Municipal